



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de mayo de 2023

VISTO:

El EXPE: 584/2022 en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA MÉTODOS CUANTITATIVOS del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a Lengua Extranjera Opción: Inglés de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración); y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a inscripción de aspirantes se dispuso por la Resolución N° 791/2022-Decanato.

Que el Departamento de Ciencias Económicas solicitó nuevamente el llamado, en virtud de no registrarse inscriptos.

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza N° 13/2023-Consejo Superior.

Que las/los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 9/2020-Consejo Superior según ha dispuesto en todos sus Artículos reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo la participación de jurados en modalidad no presencial.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad de créditos.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y  
SOCIALES



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA MÉTODOS CUANTITATIVOS del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a Lengua Extranjera Opción: Inglés de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción los días 29, 30 y 31 de mayo de 2023, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Provincial 55 (Extremo Norte). Las inscripciones deberán estar encabezadas por una nota dirigida a la/el Decana/o de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado por la/el aspirante con las correspondientes probanzas y siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la Ordenanza N° 13/2023-Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

**TITULARES:**

Magíster Adriana Beatriz MALLO (FICA-UNSL)

Magíster María Cristina GONZALEZ (FTU-UNSL)

Especialista Agustina GENEROSO (FTU-UNSL)

**SUPLENTE:**

Magíster María Marcela PUEBLA (FCH-UNSL)

Magíster Alfredo Gabriel ZAMBRANO (FCEJS-UNSL)

CPN Claudia Alejandra VISCONTI (FCEJS-UNSL)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del/la aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" el método de notificación por el cual se registrará el proceso del presente concurso. El incumplimiento



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales**

de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrada y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxana Bettina CAMILETTI – Secretario General Marcelino Fabricio INSUA

## Hoja de firmas